



INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Contrato: Obra de Proyecto de Renovación de la Incorporación G2T2/I01
(Interceptor del Puerto)

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento

Responsable del contrato: Oier Galdos Emaldi

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la obra es renovar el tramo afectado, trasladando su trazado a la ladera del Parque de La Benedicta, en Sestao, que no presenta problemas de estabilidad. La solución consiste en un colector de 151,94 metros constituido por una tubería de hormigón armado clase IV de 1.000 mm de diámetro interior, y contempla también la retirada de la conducción de PVC de 600 mm que se instaló en la actuación de emergencia.

La instalación del nuevo colector, requiere la ejecución previa de una pantalla de micropilotes apuntalada con un sistema de anclajes, que asegure la estabilidad de la calle Sotera de la Mier. Además, se contempla la estabilización de la ladera mediante el retaluzado y la ejecución de una escollera hormigonada al pie del Talud Sur.

2. OBJETO DE LA OBRA

El objeto de las Obras para la Renovación de la Incorporación G2T2/I01 (Interceptor del Puerto) es la definición de las infraestructuras hidráulicas necesarias para mejorar las instalaciones de saneamiento tras un deslizamiento de tierras del talud que provocó la rotura de la conducción existente.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

La ejecución del contrato integro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en lotes, lo cual permitirá desarrollar de manera más adecuada el proyecto.

Bilbao, 9 de marzo de 2021

Oier Galdos Emaldi
Responsable de contrato

Arantxa Sanchez Perez
Subdirectora de Proyectos y
Obras de Saneamiento